

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento de Compraventa y Transferencia de Acciones, al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: OTORGANTES.-

Comparecen a la suscripción del presente contrato las siguientes personas:

- 1.1. Por una parte, la señora Maria Fernanda Medranda Ureta , mayor de edad, de estado civil divorciada, con cédula de identidad No. 130403129-5; propietarias de 800 acciones en la compañía TUNIDOS DEL PACIFICO S. A., por sus propios derechos; y quien en adelante será denominada "**LA VENDEDORA**"; y
- 1.2. El señor Alfonso Javier Marchan Moncayo , ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado con cédula de identidad No. 130727641-8, parte a la que en lo sucesivo podrá denominársele como "**EL COMPRADOR**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

La vendedora, es dueña de un paquete accionario, que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado, mismo que asciende a la cantidad de 800 acciones de la compañía TUNIDOS DEL PACIFICO S. A., la misma que se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el señor Notario Público Primera del cantón Tosagua el ocho de enero del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 23 de enero del 2007

Con un capital suscrito de US\$ 800.00 (Ochocientos °°/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, capital que se encuentra pagado en un cien por ciento (100%) de su valor.

TERCERA: OBJETO.-

La señora María Fernanda Medranda Ureta , venden libre y voluntariamente 1 acción ordinarias y nominativas de la que es propietaria en la Compañía TUNIDOS DEL PACIFICO S. A., al señor Alfonso Javier Marchan Moncayo que constan en la Cláusula Segunda de este contrato denominado "Antecedentes".

CUARTA: ALCANCE.-

La transferencia a realizarse comprende e involucra todos los derechos inherentes a la calidad de accionistas de la compañía TUNIDOS DEL PACIFICO S. A., esto es, todos los dividendos en efectivo o acciones por futuros aumentos de capital, todo tipo de aportes para futuros incrementos de capital, distribución de acciones en concepto de capitalización de Superávit, de reevaluación de activos o cualquier distribución de acciones o valores totalmente pagadas o no, que pudieran corresponderle a "LA VENDEDORA", por cualquier razón, y/o en virtud de cualquier concepto.

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

Las partes convienen que el precio de venta de "Las Acciones" será de **un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD \$ 1.00), pagaderos por "EL COMPRADOR" a "LA VENDEDORA", en efectivo y al contado.

SEXTA: DECLARACIONES.-

"LA VENDEDORA" declara expresamente lo siguiente:

- ✓ Que es titular exclusivo de "Las Acciones" y que pueden disponer de las mismas conforme a los términos establecidos en el presente contrato.
- ✓ Que tiene facultad y poder suficiente para cumplir la totalidad de las obligaciones asumidas en el presente instrumento.
- ✓ Que "Las Acciones" se encuentran libres de embargos y prendas así como de todo tipo de gravámenes y derechos de garantía, y que se encuentran ejerciendo plenamente la totalidad de sus derechos como accionistas.
- ✓ Que no se encuentra inhibidos para disponer de sus bienes, y que no les han solicitado orden judicial alguna en relación a sus bienes.
- ✓ Que ningún tercero ya sea persona natural o jurídica, ejerce derecho alguno con respecto a "Las Acciones"
- ✓ Que la suscripción y ejecución del presente contrato no viola de manera alguna sus estatutos sociales ni ningún tipo de acuerdo societario al respecto, y que la presente operación no viola ningún convenio, contrato o compromiso que "LA VENDEDORA" hubieren asumido previamente, sea con particulares o con entes estatales.
- ✓ Que garantiza y asegura no haber participado, ni instrumentado actos de la compañía TUNIDOS DEL PACIFICO S. A. o como accionista de la misma, ni que la Compañía en referencia haya realizado acto alguno fuera de los específicamente contabilizados en los libros respectivos, asegurando la no existencia de otros compromisos patrimoniales, pasivos y/o deudas que no fueran las estrictamente contenidos y demostrados en los Estados Financieros de la compañía TUNIDOS

DEL PACIFICO S. A. que "LA VENDEDORA" deberá representar a "EL COMPRADOR".

- ✓ Que han realizado los procedimientos societarios de constitución de la compañía TUNIDOS DEL PACIFICO S.A. de conformidad con la normativa ecuatoriana vigente y que dicha compañía no mantiene ningún pasivo u obligación con terceros y que se encuentra al día en el pago de impuestos y obligaciones con entidades fiscales y de control.

"EL COMPRADOR" declara expresamente cuanto sigue:

- ✓ Estar satisfecho respecto de la operación presente de la compañía TUNIDOS DEL PACIFICO . llevada a cabo por la actual administración.
- ✓ Declara bajo juramento, que los valores que entregará a "LA VENDEDORA" como pago del precio de las acciones objeto de esta compraventa , tienen origen y destino lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o con el lavado de dinero provenientes del narcotráfico. Por tanto exime a "LA VENDEDORA", sus administradores, funcionarios y empleados, de toda responsabilidad inclusive respecto de terceros, si esta declaración jurada fuese falsa o errónea.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES.-

Las partes declaran y aceptan que, una vez perfeccionada la Compraventa de Acciones, "EL COMPRADOR" asume todas las responsabilidades, consecuencias y riesgos derivados del giro del negocio de la compañía bajo la denominación social de TUNIDOS DEL PACIFICO S.A.

OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSACCIÓN.-

La transacción se entenderá perfeccionada una vez cumplidas las siguientes condiciones:

- ✓ Presentación de la documentación estipulada en el contrato.
- ✓ Transferencia del precio estipulado en este contrato.
- ✓ Cesión de acciones, notificación y registro de acuerdo a las normas vigentes.

NOVENA: CESIÓN.-

Una vez suscrito el Contrato de Compraventa de Acciones contenidos en estas cláusulas "LA VENDEDORA" notificará a la compañía TUNIDOS DEL PACIFICO S.A., de acuerdo a los términos pactados que se ejecute la entrega de "Las Acciones" de la compañía TUNIDOS DEL PACIFICO S.A., al señor Alfonso Javier Marchan Moncayo en su calidad de COMPRADOR, para esta negociación, y efectuará todos los procedimientos legales tendientes a registrar "Las Acciones" a nombre del señor Alfonso Javier Marchan Moncayo

DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD.-

Las partes contratantes se comprometen a guardar reserva sobre la información que reciban o dispongan en razón de los compromisos adquiridos en este contrato, durante su vigencia y después de terminado éste, salvo autorización de las partes.

UNDÉCIMA: DELEGACIÓN.-

El señor Javier Alfonso Marcha Moncayo por si o por interpuesta persona queda facultado para efectuar la Transferencia de Acciones, así como para hacer constar las respectivas notas de cesión en los títulos correspondientes e inscribir la Transferencia del Dominio de Acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía TUNIDOS DEL PACIFICO S.A.

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

De suscitarse divergencias o controversias entre las partes durante la ejecución del presente contrato, éstas se comprometen a tratar de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no obtenerse el acuerdo del caso, el asunto controvertido o diferencia se someterán a un Arbitraje Administrado del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta y al procedimiento legal establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. En este caso los árbitros decidirán en derecho y podrán pedir ejecución de medidas cautelares. La reconvencción, de haberla, se reconocerá en el mismo proceso arbitral.

DÉCIMO TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan como documentos habilitantes del presente contrato los documentos de constitución, estatutos y nombramientos de los representantes legales de la compañía DIPEC S.A. debidamente certificadas ante el Notario Público; así como el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía DIPEC S.A. celebrada el 23 de marzo del 2005.

DÉCIMO CUARTA: IMPUESTOS.-

Cualquier impuesto que se origine en la transacción objeto del presente contrato será asumido en su totalidad por "EL COMPRADOR".

Este Contrato se suscribe en tres ejemplares, cada uno de los cuales tendrá el mismo tenor y valor. En esta ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho .


Sra. Maria Fernanda Medranda Ureta
VENDEDORA


Sr. Alfonso Marcha Moncayo
COMPRADOR

Portoviejo 04 de junio del 2018

ABOGADO
JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍA

Ciudad.-

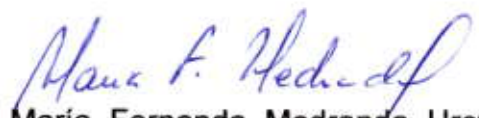
De mi consideración:

En Cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía TUNIDOS DEL PACIFICO S.A

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Maria Fernanda Medranda Ureta	1304031295	Alfonso Javier Marchan Moncayo	130727641-8	1

Cabe indicar que tanto cedente como cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 1 dólar cada una.

Atentamente,



María Fernanda Medranda Ureta
Presidente de la Compañía

CESION DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 04 de Junio del 2018 cedo Una Acción Ordinarias y Nominativas que mantengo en la Compañía TUNIDOS DEL PACIFICO S.A. a favor de Alfonso Javier Marchan Moncayo .

Atentamente,


Sra. Maria Fernanda Medranda Ureta
C.C. 130403129-5-6
CEDENTE


Sr. Alfonso Javier Marchan Moncayo
C.C. 130727641-8
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VOTACIONAL

041-018 130403129-5

CIUDADANA
MEDRANDA URETA MARIA FERNANDA
MANTAS
MANTAS
MANTAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO: DIVORCIADA




BACHILLERATO ESTUDIANTE

PRESENTE Y NOMBRE: MEDRANDA MEDRANDA CALVEDO
APellidos y Nombres: URETA VERA RETTY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 2014-01-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-01

Medranda Ureta Maria Fernanda




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

041 041-018 1304031295

041-018
MEDRANDA URETA MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTAS
PROVINCIA
MANTAS
CANTÓN
PARQUE

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ADJUNTA QUE SE PUEDE
USAR EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO DEBE SER USADO
EN LOS PUNTOS DE VOTACIÓN

Medranda Ureta Maria Fernanda

1304031295